



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
Accionante	MARLENY DE JESUS CARDONA MARIN Y OTROS
Accionado	GLORIA OLIVA CARDONA MARIN Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00152 00
Asunto	ORDENA OFICIAR. REQUIERE PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS

En atención a la solicitud elevada por el procurador judicial de la parte actora y como quiera que se configuró la negativa de la inscripción de la medida cautelar por falta de pago, se ordena por secretaría expedir un nuevo oficio con tal propósito. Ofíciense.

De otro lado, es menester requerir nuevamente a los codemandados Nelson Adrián Ramírez Marín, Luz Marina Zorrilla Marín, William Sulimer Ramírez, María Liliana Marín y Luz Nohelia Ramírez Marín, para que den cumplimiento a lo requerido en el auto del 23 de febrero pasado, en aras de resolver sobre su notificación por conducta concluyente.

Y en procura de continuar con el trámite procesal respectivo, se requiere a la parte actora a fin de que procure la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f02fcca0bac2c26d243fcbde952370a4796e412a5adb4c395bc3ddb652e9f42

Documento generado en 17/03/2021 06:45:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>